



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N6-2012

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE RESERVACION Y EXPEDICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SECTOR CENTRAL Y LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
27 DE MARZO DE 2012
10:00 HRS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES
02 DE ABRIL DE 2012
10:00 HRS.

ACTO DE FALLO
04 DE ABRIL DE 2012
10:00 HRS.

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
18 DE ABRIL DE 2012



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
1	Información General
1.1	Glosario de términos
2	Información Específica
2.1	Descripción del Servicio
2.2	De la prestación del Servicio
2.2.1	Vigencia del Contrato
2.2.2	Lugar de la prestación del Servicio
2.2.3	Garantía del Servicio
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.1.1	Evaluación de Propuestas Técnicas
8.1.2	Evaluación de propuesta Económica
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de "Licitantes"
10	Notificación de los Actos
10.1	Domicilio del área contratante
10.2	Domicilio de los licitantes
11	Firma del CONTRATO
12	Modificación al CONTRATO
13	Garantías
13.1	De cumplimiento del CONTRATO
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación

2017



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del CONTRATO
15.1	Terminación anticipada del CONTRATO
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del CONTRATO
16.2	Por incumplimiento del CONTRATO
17	Penas convencionales y deductivas en el pago por entrega de Servicios parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deducciones en el pago por Servicios parciales y/o deficientes
18	Inconformidades
19	Nullidad de los actos, convenios y CONTRATOS
20	Controversias
21	Transparencia

Relación de Anexos
Contenido

Anexo No.	Contenido
1	Anexo 1 Técnico
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
12	Presentación de la Proposición Económica
13	Carta de las condiciones de pago
14	Carta de Confidencialidad
15	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
16	Modelo de CONTRATO
17	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del CONTRATO
18	Encuesta de Transparencia
19	Constancia de Recepción de Documentos



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

1. El Instituto Nacional de Migración, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el "Instituto", en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 43 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 16497 y 16396, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional Mixta No. ----- para la contratación del "Servicio de Reservación y Expedición de Boletos de Avión para la Transportación Aérea Nacional e Internacional para el Sector Central y las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración para el ejercicio presupuestal 2012", conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 del Sistema CompraNet de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán "Proposiciones" enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. "Área Contratante".- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar servicios o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta de



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.

2. **"Área Requiriente"**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de servicios o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en este caso, la **Subdirección de Servicios Generales**, quien será la encargada de supervisar y verificar la entrega del **"Servicio"** y el **"Contrato"** respectivo.
3. **"Área Técnica"**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la **Subdirección de Servicios Generales**.
4. **"Servicios"**.- Los que por su naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso, la contratación del **"Servicio de Reservación y Expedición de Boletos de Avión para la Transportación Aérea Nacional e Internacional para el Sector Central y las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración"**.
5. **"Certificación del Medio de Identificación Electrónica"**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
6. **"CFF"**.- Código Fiscal de la Federación.
7. **"CompraNet"**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. **"Convocatoria"**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través del Sistema **"CompraNet"** y simultáneamente en el **"DOF"** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **"DOF"**.- Diario Oficial de la Federación.
10. **"IMSS"**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **"Instituto"**.- Instituto Nacional de Migración.
12. **"ISR"**.- Impuesto Sobre la Renta.
13. **"IVA"**.- Impuesto al Valor Agregado.
14. **"Ley de Adquisiciones"**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **"LFRASP"**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



SEGOB

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

16. **"Licitante(s)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
17. **"Licitante(s) Ganador(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
18. **"Medio de Identificación Electrónica"**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **"MIPyMES"**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **"OIC"**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **"Partida"**.- La división o desglose de los SERVICIOS a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **"Contrato"**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el "Instituto" y el "Proveedor", por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación.
24. **"Programa Informático"**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los "Licitantes", así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por "Medios Remotos de Comunicación Electrónica", así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las "Proposiciones" en la fecha y hora establecidas en la "Convocatoria" para el inicio de los actos de presentación y apertura de "Proposiciones".
25. **"Proposición(es)"**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los "Licitantes".
26. **"Proposición(es) Conjunta(s)"**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.
27. **"Proposición(es) Solvente(s)"**.- Aquella(s) que reúne(n) la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la "Convocatoria".



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

28. "Proveedor(es)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) "CONTRATO(S)" de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con el "Instituto" como resultado del fallo que derive de esta Licitación.
29. "Reglamento".- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. "SAT".- Servicio de Administración Tributaria.
31. "Secretaría".- Secretaría de Gobernación.
32. "SFP".- Secretaría de la Función Pública
33. "Sobre cerrado".- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo pueda ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la "Ley de Adquisiciones".

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Descripción del "Servicio"

El objeto de la presente Licitación es la contratación del "Servicio de Reservación y Expedición de Boletos de Avión para la Transportación Aérea Nacional e Internacional para el Sector Central y las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración", conforme a las especificaciones, características y condiciones descritas en el Anexo 1 Técnico de la presente "Convocatoria".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EJERCICIO 2012	
		MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
37102	Reservación y Expedición de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional	6,800,000.00	17,000,000.00
37104	Reservación y Expedición de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional	7,200,000.00	18,000,000.00
37105	Reservación y Expedición de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional	4,800,000.00	12,000,000.00
37106	Reservación y Expedición de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional	4,000,000.00	10,000,000.00
44102	Reservación y Expedición de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional	5,200,000.00	13,000,000.00

C



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

2.2. De la prestación del "Servicio"

2.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del "Contrato" será del 05 de abril al 31 de diciembre de 2012. El "Proveedor" deberá iniciar la prestación del servicio objeto de esta Licitación a partir del día antes mencionado, en las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico.

2.2.2 Lugar de la prestación del "Servicio"

El (los) proveedor (as) deberá (n) prestar el Servicio objeto de la presente Licitación en el lugar que se indica en el Anexo 1 Técnico de esta Convocatoria.

2.2.3. Garantía del "Servicio"

Conforme a lo señalado en el Anexo 1 Técnico deberá garantizar que la prestación del Servicio solicitado se realizará conforme a las condiciones establecidas en el "Contrato" de manera ininterrumpida durante la vigencia del mismo.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El "Instituto" no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del "Contrato", conforme al artículo 44 de la "Ley de Adquisiciones".

2.3.3. Pagos

- a) La forma de pago será contra entrega de la factura, acreditando la entrega total del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Técnico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la "Ley de Adquisiciones". El pago del "Servicio", se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El "Proveedor" deberá presentar al "Área Requiriente" las facturas correspondientes del "Servicio" en original debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad vigente en la materia, para su validación y visto bueno, anexando el original de la nota de remisión en su caso, debidamente firmada como los acuses de recibo por parte del "Área Técnica".

- b) Conforme al artículo 51 de la "Ley de Adquisiciones" y 89 de su "Reglamento", el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

que se haga exigible la obligación a cargo del "Instituto", mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la entrega del "Servicio" en las cantidades y con las especificaciones descritas en el Anexo 1 Técnico siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
 - Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
 - Cantidad y calidad o descripción del servicio que amparen.
 - Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
 - Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
 - Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
 - Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
 - El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- c) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

- d) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al "Presupuesto Autorizado" para la contratación del "Servicio".

Los "Proveedores" podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del "Instituto".

2.3.4. Impuestos y derechos

El "Instituto" pagará únicamente el monto del "IVA", de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la "Ley de Adquisiciones", así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El "Licitante" deberá desglosar dicho impuesto en su "Proposición" económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación del "Servicio" será por cuenta del "Proveedor".

3. MODIFICACIONES A LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 33 de la "Ley de Adquisiciones", la presente "Convocatoria" se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de "Proposiciones", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de "Licitantes".

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución del "Servicio" convocado originalmente, adición de otro de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los "Licitantes" través de la versión 5.0 del Sistema "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la "Convocatoria" de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia "Convocatoria" y deberá ser considerada por los "Licitantes" en la elaboración de su "Proposición".

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones" la presente "Convocatoria" se publica en la versión 5.0 del Sistema "CompraNet" y su obtención es gratuita. El "Área contratante" pondrá a disposición de los "Licitantes" un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, a partir del 23 al 27 de marzo 2012, un horario de las 10:00 a las 17:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

5.1. Junta de aclaraciones a la "Convocatoria"

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la "Ley de Adquisiciones", 45 y 46 del "Reglamento", con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente "Convocatoria" y sus Anexos, el "Área contratante" celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del "Instituto", ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día 27 de marzo de 2012 a las 10:00 horas, siendo optativa para los "Licitantes", considerándose que los participantes que no se



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓNINSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "Área contratante".

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente "Convocatoria" y sus Anexos, los "Licitantes" deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente "Convocatoria" como Anexo 2, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal de los "Licitantes", en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Poianco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionm@inami.gob.mx, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 16497 ó 16396.
- b) Los "Licitantes" que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema "CompraNet", en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la "SFP"; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por los "Licitantes" deberá ser recibida por el "Área contratante" a partir de la publicación de la "Convocatoria" de esta Licitación en el Sistema "CompraNet" y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el "Área contratante" estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la "Ley de Adquisiciones".

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el "Área contratante", quien será asistido por un representante del "Área requerente" del "Servicio". La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el "Área contratante" dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los "Licitantes" conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución del "Servicio" convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la "Convocatoria" se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

los "Licitantes" y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún "Licitante" no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los "Licitantes" y servidores públicos presentes en la Junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del "Área contratante", sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los "Licitantes" que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página del Sistema "CompraNet", a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la "Ley de Adquisiciones".

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la "Ley de Adquisiciones", en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los "Licitantes" que hubieren presentado sus preguntas por "Medios Remotos de Comunicación Electrónica", aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del Sistema "CompraNet", en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del "Área contratante", antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de "Proposiciones"

El acto se llevará a cabo el día 02 de abril de 2012, en la Sala de Licitaciones del "Instituto", ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los "Licitantes" participantes iniciará a partir de las 9:30 horas y se cerrará a las 10:00 horas en punto. Las "Proposiciones" Técnica y Económica deberán presentarse en un único "Sobre cerrado". La entrega se efectuará a las 10:15 horas en punto, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la "Ley de Adquisiciones". La documentación distinta a la "Proposición" podrá entregarse a elección de los "Licitantes", dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, NO se permitirá el acceso a ningún "Licitante" ni observador, ni servidor público después de la hora señalada de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del "Reglamento".

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los "Licitantes" presentes entregarán en "Sobres cerrados" sus "Proposiciones" a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las "Proposiciones" que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las "Proposiciones" que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del "Reglamento".

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", por causas ajenas al "Área contratante" o a la "SFP", no sea posible abrir los sobres que contengan las "Proposiciones" enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los "Licitantes", los cuales admitirán que se tendrá por no presentada la "Proposición" y demás documentación requerida por el "Área contratante". La "SFP" podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las "Proposiciones" que obren en su poder.

Los "Licitantes" que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si inicia su participación en forma electrónica deberán concluir la de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la "Ley de Adquisiciones", una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada "Licitante" el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la "Ley de Adquisiciones", los "Licitantes" presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la "Proposición" Técnica y la "Proposición" Económica.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su "Proposición", conforme al artículo 50 del "Reglamento".

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las "Proposiciones" aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándose copia simple de la misma; la falta de firma de algún "Licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del "Área contratante", sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.



SEGOB

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la "Ley de Adquisiciones", recibidas las "Proposiciones" en la fecha, hora y lugar establecidos en esta "Convocatoria", no podrán ser retradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del "Reglamento".

5.3. De las "Proposiciones Conjuntas"

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la "Ley de Adquisiciones" y 44 del "Reglamento", dos o más personas podrán presentar conjuntamente una "Proposición", para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta "Convocatoria" y considerar lo siguiente:

- 5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la "Proposición" en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la "Proposición" ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la "SFP".
 - La descripción de las partes objeto del "CONTRATO" que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del "CONTRATO", en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del "CONTRATO" que se deriven de esta Licitación y deberá considerar las ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

- 5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la "Proposición Conjunta", conforme al Anexo 2.
- 5.3.3 Firmar la "Proposición Conjunta" por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.

14/85 (A)



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta "Convocatoria", en forma individual por los integrantes de la "Proposición Conjunta".

5.3.5 Cuando la "Proposición Conjunta" resulte adjudicada con un "CONTRATO", dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la "Proposición Conjunta", a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del "CONTRATO", como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio "CONTRATO".

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la "Proposición Conjunta" opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de "Proposición Conjunta", siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El "Instituto" no firmará el "CONTRATO", si de la "Proposición Conjunta" se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la "Proposición Conjunta", en cuyo caso, informará a la "SEFP" en términos del artículo 60 de la "Ley de Adquisiciones".

5.3.6 De resultar ganadora una "Proposición Conjunta", se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del "CONTRATO", que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta "Convocatoria".

En las "Proposiciones Conjuntas" sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional Mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la "Ley de Adquisiciones", por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de Fallo

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la "Ley de Adquisiciones" el día 04 de abril de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones del "Área contratante", ubicada en Horacio número 1644 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las "Proposiciones", indicando el nombre de los "Licitantes" cuyas "Proposiciones" se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la "Convocatoria"; asimismo, se señalarán los "Licitantes" cuyas "Proposiciones" resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del "Licitante" adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los "Licitantes", a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún "Licitante" no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema "CompraNet" el mismo día de su emisión; a los "Licitantes" que no hayan asistido a la junta pública.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la "Ley de Adquisiciones".

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la "Ley de Adquisiciones".

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los "Licitantes" en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la "Ley de Adquisiciones".

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el "Área contratante", dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el "CONTRATO", el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "Licitantes", y se remitirá copia de la misma al "OIC" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al "OIC", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 de la "Ley de Adquisiciones".

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley de Adquisiciones" a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los "Licitantes" cuyas "Proposiciones" hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la "Convocatoria" manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS "PROPOSICIONES"

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola "Proposición" por "Licitante".
- b) Dirigidas al "Área contratante".
- c) No deberán contener emblemas del "Instituto".
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del "Licitante", sin tachaduras ni enmendaduras.

16/05



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.
- g) Las "Proposiciones" y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los "Licitantes" deberán colizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de la "Partidas", para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria".
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la "Proposición" cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.
- k) En el caso de las "Proposiciones" enviadas a través de "Medios Remotos de Comunicación Electrónica", en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000".

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES"

La entrega de "Proposiciones" se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones" y 47 del "Reglamento", en "Sobre cerrado", identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la "Proposición" técnica y económica. La documentación distinta a la "Proposición" podrá entregarse, a elección del "Licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los "Licitantes" en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones"

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato denominado "Constancia de Recepción de Documentos", anexo al final de esta "Convocatoria", la falta de presentación de este formato no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del "Licitante" y la personalidad jurídica del representante legal que firme la "Proposición", los "Licitantes", conforma a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la "Ley de Adquisiciones" y 48 fracción V del "Reglamento",



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la **"Proposición"** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del **"Área contratante"**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **"Proposiciones"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VI del **"Reglamento"** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 39 fracción VI inciso e) de su **"Reglamento"** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**. **Anexo 4**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los **SERVICIOS** que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las Leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **"Reglamento"**, **Anexo 5**.
- e) Los **"Licitantes"** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, deberán manifestar su carácter de **"MIPyMES"** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **"Convocatoria"** como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el "Licitante" no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.

- f) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del "Licitante" en la que presente una declaración de Integridad, en la que los "Licitantes" manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "Área Contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la "Ley de Adquisiciones", 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del "Reglamento" **Anexo 8**.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declara su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la "Ley de Adquisiciones", el "Licitante" deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "CONTRATO", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto", a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**.

Tratándose de las "Proposiciones Conjuntas" previstas en el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones" y numeral 5.3 y 5.3.4 de la "Convocatoria", los "Licitantes" deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h) de este mismo apartado y por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha "Proposición Conjunta".

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos

- a) La "Proposición" técnica deberá contener la descripción clara del "Servicio", las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad del "Servicio" ofertado, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el "Licitante" incluir la información adicional que considere necesaria, respecto del "Servicio" objeto de la Licitación.
- b) Los "Licitantes" deberán considerar en su "Proposición" el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las "Partidas" en que desee participar consideradas en el **Anexo 1 Técnico** de la "Convocatoria", que incluya en su "Proposición", la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- c) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición" que contiene los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. Anexo 11.

Tratándose de las "Proposiciones Conjuntas" previstas en los artículos 34 de la "Ley de Adquisiciones" y 44 del "Reglamento", así como en el numeral 5.3 de la "Convocatoria", los "Licitantes" deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha "Proposición Conjunta".

7.1.3. Requisitos Económicos

La "Proposición" económica del "Licitante" deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá contener la descripción clara y precisa del "Servicio" ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", impresa en papel preferentemente membretado del "Licitante", sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como Anexo 12, mismo que es enunciativo más no limitativo.
- Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Importe total de la "Proposición" con letra.
- La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del "CONTRATO", en caso de resultar adjudicado.
- Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta "Convocatoria". Anexo 13.
- Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- Deberá ser firmada la última hoja de la "Propuesta" por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la "Proposición".

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones

Se analizará las "Proposiciones" aceptadas en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta "Convocatoria" y su Anexo 1 Técnico. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas "Proposiciones" que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta



SEGOB

MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

IAM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

"Convocatoria" y Anexo 1 Técnico, con apego a los artículos 36 tercer párrafo y 36 BIS de la "Ley de Adquisiciones", y 52 de su "Reglamento" considerando lo siguiente:

Por las partidas señaladas en el Anexo 1 Técnico en la que participen el mínimo de puntaje que los convocados deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 60 puntos máximos que se pueden obtener de su evaluación y de 40 puntos para la propuesta económica. Los "Licitantes" que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

8.1.1 Evaluación de Propuestas Técnicas

Propuesta Técnica.

La calificación mínima requerida en la evaluación para la propuesta técnica es de 60 puntos.

El "Instituto" valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y que cubran las características señaladas en el Anexo 1 Técnico. Para ser considerado solvente y por lo tanto no ser desechada será por lo menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación. Los "Licitantes" que cumplan técnicamente con el mínimo de puntaje, serán susceptibles de ser evaluados técnicamente.

La evaluación en puntos sobre la propuesta de contratación del "Servicio de Reservación y Expedición de Boletos de Avión para la Transportación Aérea Nacional e Internacional para el Sector Central y las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración", se divide en dos partes.

- 1.- Técnica que equivale a 60 puntos y;
- 2.- Económica que equivale a 40 puntos.

La Evaluación Técnica se basa en los siguientes rubros y sub rubros:

Rubro.

Capacidad del Licitante: 24 puntos.

Sub rubro.

a) Capacidad de los Recursos Humanos que equivale a 40%.

1.- Experiencia. (20%) que equivalen a 1.92 puntos.

Para la evaluación del presente punto el licitante deberá informar la cantidad de ejecutivos de venta, mediante Curriculum Vitae.

De al menos 1 ejecutivo de venta.- 0.92 puntos

De 2 a 3 ejecutivos de venta.- 1 punto.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Más de 4 ejecutivos de venta.- 1.92 puntos.

2.- Competencia o Habilidad. (60%) que equivale a 5.76 puntos

Para la evaluación del presente punto el licitante deberá acreditar que sus ejecutivos de venta tienen por lo menos un año de experiencia en la reservación y expedición de boletos, así como la búsqueda de rutas, dedicados específicamente a atender el sector público, debiendo entregar el Curriculum Vitae para tal efecto.

- El Instituto asignará el máximo de puntos al licitante que acredite la mayor experiencia con la suma de la experiencia de cada uno de los ejecutivos de venta, indicados en el número anterior. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntos, entre los registros de cada uno de los licitantes.

3.- Dominio de las herramientas. (20%) que equivale a 1.92 puntos

Para la evaluación del presente punto el licitante deberá presentar copia de las constancias que acrediten haber recibido capacitación en el manejo de los Sistemas de Telereservaciones, de no más de un año de antigüedad.

- El Instituto asignará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de constancias, con la suma de las constancias de cada uno de los ejecutivos de venta. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntos, entre los registros de cada uno de los licitantes.

b) Capacidad de Recursos económicos y equipamiento que equivale a 40%.

1.- Declaraciones fiscales anuales y del Impuesto sobre la Renta de por lo menos un año. (20%) que equivale a 4.8 puntos

De al menos 1 año.- 1.6 puntos.

De 2 a 3 años.- 3.2 puntos.

Más de 4 años.- 4.8 puntos.

2.- El licitante deberá de acreditar documentalmente que cuenta con el software sistema de Telereservaciones (Globalzador) necesario para prestar el servicio requerido. (20%) que equivale a 4.8 puntos

c) Participación de discapacitados que equivale a 10%.

1.- Escrito preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación y/o razón social en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus planta cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, anexo a la manifestación el licitante deberá adjuntar el aviso del alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción



SEGOB

SECRETARÍA
DE COORDINACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad. Que equivale a 2.4 puntos

d) Participación de las MIPyMES que equivale a 10%

1.- El Instituto asignará el 1% de las unidades porcentuales para este rubro al licitante que acredite con la constancia correspondiente. Que equivale a 2.4 puntos

Rubro.

Experiencia y especialidad del licitante: 18 puntos

Subrubro.

a) Experiencia que equivale al 30%

1.- El licitante deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio con la presentación del Curriculum de la empresa. Que equivale al 5.4 puntos.

De al menos 1 año de experiencia.- 1.8 puntos.

De más de 1 año a 3 años de experiencia.- 3.6 puntos.

De 3 años a 5 años de experiencia.- 5.4 puntos.

b) Especialidad que equivale al 70% igual a 12.6 puntos.

1.- El licitante deberá acreditar la especialidad en la prestación del servicio con la presentación de copia simple de al menos dos contratos. Que equivale a 6.6 puntos.

De al menos 1 contrato.- 2.2 puntos

De 2 a 4 contratos.- 4.4 puntos

Más de 5 contratos.- 6.6 puntos

2.- El licitante deberá de presentar copia simple de la carta o certificado vigente que demuestre ser miembro activo de la I.A.T.A. Que equivale a 3 puntos.

3.- El licitante deberá presentar copia simple de la Constancia del Distintivo M, avalada por la Secretaría de Turismo. Que equivale a 3 puntos.

Rubro

Propuesta de Trabajo: 12 puntos.

Subrubro

a) Metodología para la prestación del servicio (30%).



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

1.- El licitante deberá presentar un escrito a través del cual describirá la forma en que cumplirá de manera expresa las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico. Que equivale a 3.6 puntos.

b) Programa de Trabajo (50%).

1.- El licitante deberá presentar por escrito un plan de trabajo propuesto. Que equivale a 6 puntos.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos (20%).

1.- El licitante deberá de presentar un organigrama. Que equivale a 2.4 puntos.

Rubro.

Cumplimiento de contratos: 6 puntos

1.- Presentar en original cartas de satisfacción de clientes del licitante, que deberán corresponder a los contratos de servicios de reservación y emisión de boletos de avión nacionales e internacionales del subrubro Especialidad. Estas cartas deberán ser firmadas por la persona que suscribió o administró el contrato en la institución, dependencia o empresa.

De al menos 1 carta de satisfacción.- 2 puntos.

De 2 a 4 cartas de satisfacción.- 4 puntos.

Más de 5 cartas de satisfacción.- 6 puntos.

8.1.2 Evaluación Propuesta Económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir el precio ofertado por el "Licitante" el impuesto al valor agregado y solo se considerara el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos, el valor numérico máximo de puntos o unidades porcentuales se asignará a la propuesta económica que resulte ser más baja de las técnicamente aceptadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales, la "Contratante" aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = Mpembx40/MPi$$

Donde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.



SEGOB

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Criterio de adjudicación:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada "Proposición", la "Contratante" aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

8.2. Criterios de Adjudicación

a) Una vez realizada la evaluación de las "Proposiciones", el "Contrato" que se derive de esta Licitación se adjudicará al "Licitante" cuya "Proposición" resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Convocatoria", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Contratante", garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 38 Bis, de la "Ley de Adquisiciones".

b) El "Servicio" solicitado, objeto de esta Licitación se adjudicará, considerando las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado como se señala en el artículo 52 del "Reglamento".

c) Si derivado de la evaluación de las "Proposiciones" se obtuviera un empate en el precio de dos o más "Proposiciones", la adjudicación se efectuara a favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el "Área contratante" en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada "Proposición" que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "Licitante" ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales "Proposiciones", de conformidad con los artículos 38 Bis segundo y tercer párrafos, de la "Ley de Adquisiciones" y 54 del "Reglamento".

9. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

Se descalificará al "Licitante" en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la "Convocatoria" y en el Anexo 1 Técnico, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la "Convocatoria".



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las "Proposiciones" técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en el Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria" de esta Licitación.
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del "Reglamento".
- d) Si de la verificación a los registros de la "SFP", se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "Ley de Adquisiciones".
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del "Licitante" y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las "Partidas" en que participe.
- g) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las "Proposiciones" presentadas y el "Licitante" no acepta las correcciones.
- h) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros "Licitantes", para elevar los precios del "Servicio" objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes".
- i) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al "Área contratante" o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones" y de su "Reglamento" y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los "Licitantes" que a su elección participen a través de "Medios Remotos de Comunicación Electrónica", además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus "Proposiciones" en los términos señalados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el "DOF" el 9 de agosto de 2000.
- l) Si al abrir los archivos de los "Licitantes" que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el "Instituto", o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

REGISTRO DE COLECCIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS

10.1 Domicilio del "Área contratante"

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de "Proposiciones", así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente "Convocatoria".

Para el caso de los "Licitantes" que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la "Ley de Adquisiciones".

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los "Licitantes", durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los "Licitantes".

El domicilio señalado en el Anexo 2 de cada uno de los "Licitantes" será considerado por el "Área contratante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al "Área contratante", en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL "CONTRATO"

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el "Área requiriente" deberá realizar la requisición del "Servicio" objeto de la "Convocatoria".

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la "Ley de Adquisiciones", la firma del "CONTRATO" se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el "Licitante" adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del "Instituto", ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

②



SEGOB

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Para la formalización del "CONTRATO", los "Licitantes Ganadores" deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16, relacionado con el punto 11.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente: a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF. b) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración. c) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.	Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16, relacionado con el punto 11.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente: a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF. b) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración. c) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2., 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1.

PERSONA FÍSICA

2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2., 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PERSONA MORAL

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un

PERSONA FISICA

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Quando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL

plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).

Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "SERVICIOS", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello.
Anexo 14

PERSONA FÍSICA

máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).

Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los "SERVICIOS", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello.
Anexo 14



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "CONTRATO", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "CONTRATO" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "CONTRATO", liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15
En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.	En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad.
Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones", por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS".	En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones", por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS".
Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 100% del monto máximo del Contrato y el 100% de la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.	Póliza de responsabilidad civil, que cubra el 100% del monto máximo del Contrato y el 100% de la vigencia, debiendo presentarla dentro del plazo de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

El "Proveedor" deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al "Proveedor" los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el "Licitante Ganador" no se presenta en forma directa o a través de su representante a firmar el "CONTRATO" en el plazo establecido por la "Ley de Adquisiciones", por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la "Ley de Adquisiciones". En estos casos, el "Instituto" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el "CONTRATO" al "Licitante" que haya presentado la siguiente "Proposición" solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la "Proposición" inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la "Ley de Adquisiciones".

El "Proveedor" o su representante legal que firme y recoja el "CONTRATO" deberán entregar la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" dentro del término señalado en el punto 13.1 de la "Convocatoria" y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del "CONTRATO", en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega del "Servicio" solicitado en las "partidas" indicadas en el Anexo 1 Técnico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso j) del numeral 7.1.1 de la "Convocatoria".

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la "Ley de Adquisiciones" y 39 fracción II inciso i) de su "Reglamento", se adjunta a esta "Convocatoria" de Licitación, el modelo del "CONTRATO" (Anexo 16), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta "Convocatoria", Junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega del "Servicio" deberá realizarse una vez que el "CONTRATO" sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del "Instituto" la entrega del "Servicio", podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del "CONTRATO", antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el "Proveedor" manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del "Reglamento".

Es importante reiterar que el "Área contratante" requiere que el "Licitante Ganador" presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta "Convocatoria" dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el "CONTRATO" respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la "Ley de Adquisiciones".

12. MODIFICACIÓN AL "CONTRATO"

Conforme a los artículos 52 de la "Ley de Adquisiciones" y 91 de su "Reglamento" el "Instituto", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición del "Servicio" solicitado, mediante



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

modificaciones al "CONTRATO" vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del "Servicio" sea igual al pactado inicialmente. Si el "CONTRATO" incluye dos o más "Partidas", el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la prestación del "Servicio" adicional. Por lo que se refiere a las fechas de entrega del "Servicio" y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el "Instituto" y el "Proveedor".

13. GARANTÍAS

13.1. De cumplimiento del "CONTRATO"

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la "Ley de Adquisiciones" y 103 fracción III del "Reglamento" para garantizar el cumplimiento del "CONTRATO", y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el "Proveedor" deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El "Instituto" retendrá el documento de garantía del "CONTRATO" correspondiente hasta la recepción total de los "SERVICIOS" a entera satisfacción del "Instituto". En caso de existir modificaciones al "CONTRATO" (cuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del "Reglamento", la cual deberá ser entregada en la subdirección de Contratos, dependiente de la dirección de normatividad y Contratos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del "CONTRATO".

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el "Proveedor" estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Normatividad y Contratos, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el "Área requerente" y/o "Área técnica" del "Servicio".

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente, Anexo 17:

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- b) El importe total garantizado con número y con letra.
- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el "CONTRATO".
- d) Deberá contener la información correspondiente al número de "CONTRATO", su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del "Proveedor".
- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por

34/116



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "CONTRATO" principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el "CONTRATO" para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el "Proveedor" no proporcione el "Servicio" adjudicado en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.
- b) Cuando el "Proveedor" no cumpla en el plazo establecido por el "Área requirante", las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega del "Servicio".

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

14.1. Declaración Desierta

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten "Proposiciones" en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones".
- b) Cuando ninguna de las "Proposiciones" presentadas por los "Licitantes" reúna los requisitos de la "Convocatoria" de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la "Ley de Adquisiciones", el "Área contratante", declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación

La Licitación se cancelará cuando:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del "Servicio" solicitado, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al "Instituto".
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la "Ley de Adquisiciones" y artículo 58 de su "Reglamento", el "Área contratante", en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los "Licitantes". En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los "Licitantes" podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la "Ley de Adquisiciones".

14.3. Suspensión

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la "Ley de Adquisiciones", y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los "Licitantes" que no hayan sido descalificados o cuyas "Proposiciones" no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

El "Instituto" podrá rescindir administrativamente, el "CONTRATO" en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", pactadas en el "CONTRATO" o bien, cuando el "Proveedor" no cumpla con la entrega del "Servicio" objeto del "CONTRATO", conforme a lo establecido en el Anexo 1 Técnico, de la "Convocatoria" de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones" y 98 de su "Reglamento".

Cuando el "Proveedor" una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega del "Servicio", no corrija los mismos en el plazo que señale el "Área requirente." y/o "Área Técnica".

En caso de rescisión del "Contrato", la aplicación de la garantía de cumplimiento del monto total de los "Servicios" no entregados.

En este caso, la "Contratante" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el "CONTRATO" al "Licitante" que haya presentado la siguiente "Proposición solvente" más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la "Proposición" que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la "Ley de Adquisiciones".

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la "Ley de Adquisiciones".

3685



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

15.1. Terminación anticipada del "CONTRATO"

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la "Ley de Adquisiciones" y 102 del "Reglamento", la terminación anticipada del "Contrato" se dará:

a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el "Servicio" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al "Instituto".

b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al "CONTRATO" con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la "SFP".

La terminación anticipada del "CONTRATO" se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el "Instituto" reembolsará al "Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el "CONTRATO" correspondiente, de conformidad con lo establecido en la "Ley de Adquisiciones".

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del "CONTRATO"

En caso de que el "Licitante" ganador no firme el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "Área contratante" hará del conocimiento de la "SFP" tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la "Ley de Adquisiciones".

16.2 Por incumplimiento del "CONTRATO"

La "SFP" podrá sancionar en cualquier momento al "Proveedor", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la "Ley de Adquisiciones", cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- Quando el "Proveedor" no entregue el "Servicio" adjudicado en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega del mismo las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- Quando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el "Instituto" y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega del "Servicio".

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Proveedor" e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN EL PAGO POR ENTREGA DE SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES

17.1 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la "Ley de Adquisiciones", 95 y 96 del "Reglamento", el "Instituto" aplicará al "Proveedor" una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por no iniciar el servicio en la fecha establecida.	1.0% del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la prestación del servicio.

17.2 Deduciones en el pago por Servicios parciales y/o deficientes

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la "Ley de Adquisiciones" y 97 del "Reglamento", se aplicarán deducciones en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el "Proveedor" durante la entrega del "Servicio", las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no presentar en tiempo y forma los informes semanales.	1% del valor del servicio devengado en la semana correspondiente.
Por no presentar en tiempo y forma los informes mensuales.	1% del valor del servicio devengado en el mes correspondiente.
No se atiendan las solicitudes telefónicas del servicio las 24 hrs. los 7 días de la semana.	10% del valor del boleto sin incluir el IVA.
No se otorguen las tarifas más económicas y promocionales, disponibles y reembolsables en el mercado.	10% del valor del boleto sin incluir el IVA.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deducciones en el pago por la entrega del "Servicio" parcial y/o deficiente será responsabilidad del titular del "Área requerente", conforme a la Cláusula Décima del modelo de "CONTRATO" respectivo para este "Servicio".

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura y/o facturas del "Servicio" que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la persona encargada de recibir el "Servicio".



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el "Instituto" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "CONTRATO" o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones". La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" sin incluir I.V.A. En el caso de las deducivas en el pago por SERVICIOS parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto de "CONTRATO".

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "Proveedor" no deriven del atraso, sino por otras causas establecidas en el "CONTRATO", se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el "Área requirente" o receptora del "Servicio" será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones".

El pago del "Servicio" quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducivas en el pago por servicios parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el "CONTRATO", no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del "Reglamento".

Podrán otorgarse prórogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del "Área Técnica", acompañando el soporte documental correspondiente. El "Área Técnica" informará de lo anterior por escrito al "Área requirente" y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 65 de la "Ley de Adquisiciones", los "Licitantes" podrán inconformarse por escrito ante la "SFP" y/o "OIC", por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada "Ley de Adquisiciones" y su "Reglamento", dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la "Ley de Adquisiciones".

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la "Ley de Adquisiciones". Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el "OIC" pueda actuar en cualquier tiempo en términos de "Ley de Adquisiciones".

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la "Ley de Adquisiciones" y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS

Aquellos actos que se realicen en contravención a la "Ley de Adquisiciones" y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la "Ley de Adquisiciones".

8



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

20. CONTROVERSIAS

- a) Conforme al artículo 85 de la "Ley de Adquisiciones", las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley de Adquisiciones", del "Reglamento", o de los convenios o CONTRATOS que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la "Ley de Adquisiciones", sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del "CONTRATO" celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la "Ley de Adquisiciones".

21. TRANSPARENCIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la "Ley de Adquisiciones", cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.


El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 18 que aparece al final de la presente "Convocatoria" a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para el Instituto el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la "Convocatoria" de esta Licitación, así como en las "Proposiciones" presentadas por los "Licitantes" podrán ser negociadas.

México, D. F., a 22 de marzo de 2012.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. REYNALDO BOJORQUEZ LÓPEZ

 <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION</p>
---	--	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N6-2012

ANEXO 1 TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

La contratación del "Servicio de Reservación y Expedición de boletos de avión para la transportación aérea Nacional e Internacional, para el Sector Central y las Delegaciones Regionales del Instituto Nacional de Migración para el ejercicio presupuestal 2012".

RESERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS.

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá contar con oficinas operativas en la Ciudad de México o área Metropolitana, comprobando su domicilio, según sea el caso con el contrato de arrendamiento vigente, en copia simple y original para su cotejo o boleta predial a su nombre.

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica y económica para tramitar la reservación y expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato (del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012).

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora, para lo cual deberá operar con una línea telefónica exclusiva y correo electrónico personalizado para las necesidades del "Instituto".

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá asignar a un ejecutivo de ventas para atender los requerimientos del "Instituto", quien deberá contar por lo menos con un año de experiencia comprobable en la prestación del servicio de agencias de viajes. Dicho ejecutivo deberá estar disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato (del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012), ininterrumpidamente de lunes a domingo, para lo cual deberá contar con equipo de telefonía móvil. Si el ejecutivo no cumple con el servicio solicitado por más de dos ocasiones, el "Licitante" en un plazo no mayor a 3 días hábiles realizará el cambio del ejecutivo previa solicitud por escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales.

El "Licitante" que resulte adjudicado, deberá presentar por escrito carta en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal, en donde garantizará el acceso a las tarifas más económicas y promocionales disponibles y reembolsables en el mercado a nivel nacional e internacional y otros, en el momento de requerirse las reservaciones, y proporcionará a los pasajeros del "Instituto" la máxima prioridad en la obtención de los pases de abordar en vuelos y fechas de alta demanda con lugares preferentes y los entregará junta con los boletos, a fin de agilizar su pre-documentación en el aeropuerto. Por las características de la función que éste tiene asignada, el "Instituto" aceptará que los pases de abordar sean entregados de acuerdo a la reglamentación de cada línea aérea.

El "Instituto" podrá solicitar boletos para vuelos internacionales con tarifas denominadas business class, siempre y cuando la unidad administrativa que lo solicite, entregue copia del formato de autorización expresa, con firma autógrafa del Coordinador de Administración; a excepción de las solicitudes que



SEGOB

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

expresamente señalen una tarifa diferente a la mencionada; estas reservaciones serán invariablemente en vuelos directos. De no ser posible, éstos se realizarán por la vía que represente mayor ahorro para el "Instituto".

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Para los casos en los que el "Instituto" requiera la expedición de boletos, deberá solicitar la reservación vía telefónica al "Licitante", y éste al momento deberá informar la disponibilidad de espacios, tarifas y rutas. El "Licitante" expedirá los boletos correspondientes, siempre y cuando sean solicitados mediante correo electrónico, por el personal autorizado por el "Instituto" en un plazo no mayor a 30 minutos.

El "Instituto" proporcionará el día de la formalización del contrato, una relación que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos autorizados para solicitar la emisión de boletos.

El "Licitante" ofrecerá la tarifa más económica reembolsable al momento de hacer la reservación, debiéndose comprobar con la impresión de disponibilidad.

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá informar de inmediato cualquier cambio por parte de las aerolíneas, en las reservaciones confirmadas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales del "Instituto", y plantear las alternativas de solución.

EXPERIENCIA EN EL SERVICIO.

- a) El "Licitante", debe tener dentro de su objeto social, la prestación del servicio objeto de la presente Licitación y contar con experiencia comprobable en el mercado de por lo menos 1 año.
- b) Presentará curriculum vitae de la empresa.
- c) Incluir copia de los contratos que acrediten cuando menos un año de experiencia en el servicio objeto de esta Licitación, de sus principales clientes, los cuales podrán ser corroborados por el "Instituto" mediante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Servicios Generales.
- d) El "Licitante" deberá presentar sus estados financieros dictaminados del año inmediato anterior, con la finalidad de evaluar su capacidad financiera.
- e) El "Licitante", deberá presentar copia simple de la carta o certificado vigente, donde demuestra ser miembro activo de la "ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO" (I.A.T.A) lo cual garantiza la promoción de la seguridad, fiabilidad, confianza y economía en el transporte aéreo.
- f) El "Licitante" deberá presentar original y copia simple del reporte BSP-IATA, incluyendo sus fichas de pago, de la semana previa a la presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación.
- g) El "Licitante" deberá acreditar que cuenta con alianzas comerciales (Convenios) para la prestación del servicio solicitado con la industria del ramo.

h) El "Licitante", deberá presentar constancia del Distintivo M, avalada por la Secretaría de Turismo, así como una Carta de Comportamiento Comercial expedida por la Procuraduría Federal del Consumidor.

SISTEMA REQUERIDO.

El "Licitante" deberá manifestar por escrito que cuenta:

- ✓ Con un sistema de telereservaciones (globalizador) con acceso a las líneas aéreas con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual, y la confirmación en vuelos nacionales e internacionales de manera inmediata.

GARANTÍA DE CONTINUIDAD.

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o a su acta constitutiva o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el "Instituto", hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar en todo momento el contrato, que se derive del presente procedimiento de Licitación y/o a falta de este la presente convocatoria.

CANCELACIÓN Y REEMBOLSOS.

El "Instituto" podrá solicitar el servicio, efectuar los cambios de boletos antes y después de emitidos sin costo alguno, mismos que serán notificados vía telefónica y por escrito a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o a quien ella autorice expresamente para tal fin.

El "Instituto", mediante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales, enviará al "Licitante" adjudicado un oficio en donde se solicitará el reembolso de los boletos o tramos no utilizados y/o cancelados; estos boletos se adjuntarán a dicho documento.

El "Licitante" expedirá la Nota de Crédito correspondiente por los reembolsos solicitados, en un plazo no mayor a veinte días hábiles.

REPORTES.

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá presentar mediante oficio debidamente firmado, un reporte semanal de los servicios proporcionados al "Instituto", a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales, el cual deberá ser entregado dentro de los tres días hábiles posteriores de la semana correspondiente, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información:

Concepto	Descripción
Nombre de la Coordinación o Delegación	Nombre de la Coordinación o Delegación Regional que está solicitando el viaje.
Nombre Completo	Nombre del servidor público comisionado.
No. del documento de	No. de cada documento de servicio.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

servicio	Fecha en que fue emitido el boleto electrónico.
Fecha de emisión	Itinerario de vuelo.
Ruta	Fecha de salida y fecha de regreso.
Periodo de comisión	Número de boleto asignado.
Boleto No.	Importe de la tarifa incluyendo IVA y TUA.
Costo de tarifa	Clave de la clase en que viaja.
Tipo de tarifa	Nombre de la línea aérea que se está utilizando
Línea Aérea	en caso necesario para aclaraciones.
Observaciones	

El "Licitante" que resulte adjudicado, presentará impreso y en medio magnético (CD) o electrónico, reportes mensuales, como máximo diez días naturales posteriores al final de cada mes, a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales, sobre los servicios proporcionados al "Instituto" que contenga:

- Rutas más utilizadas en el mes
- Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "Y" Yankee
- Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- Reembolsos, cancelaciones, entre otros.

El "Licitante" que resulte adjudicado, deberá entregar mensualmente estados de cuenta en original, así como una copia en papel y por correo electrónico a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Servicios Generales del "Instituto".

ASESORÍA E INFORMACIÓN.

El "Licitante" que resulte adjudicado, deberá proporcionar al "Instituto", toda la información específica que se requiera (folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio), en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el "Instituto".

El "Licitante" que resulte adjudicado brindará la orientación y el apoyo, en cualquier imprevisto que se presente, al personal comisionado del "Instituto" durante o después de su viaje brindando servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato (del 01 de abril al 31 de diciembre de 2012).

El "Licitante", deberá manifestar por escrito que proporcionará la asesoría sin cargo alguno para el "Instituto" para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales, sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el "Licitante", brindando el apoyo necesario al "Instituto" en la logística.



SEGOB

SECRETARÍA
DE INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

BENEFICIOS.

El "Licitante" adjudicado deberá manifestar por escrito:

Que de contar con acceso a salones VIP en los Aeropuertos Nacionales e Internacionales, deberá otorgar los accesos ilimitados a servidores públicos de mandos medios y superiores del "Instituto".

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La "Proposición" económica del "Licitante" deberá presentarse indicando el costo unitario para cada uno de los siguientes conceptos:

Por expedición de boletos:

Destino Nacional
Destino Internacional

Por cambio:

Destino Nacional (Día, hora, destino)
Destino Internacional (Día, hora, destino)

Por cancelación y reembolso:

Destino Nacional
Destino Internacional



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 2

Acreditación de la Persona Física o Moral
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por mí representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de socios y/o accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta la reforma:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de ta(s) misma(s):

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





SEGOB

MIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 3

Carta poder

_____ a de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
P R E S E N T E.

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuenta con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta

quien _____ otorga _____ el _____ poder) Empresa _____ según

(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____

(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____

(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____ (Lugar

en que se efectuó el registro)

otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de "Proposiciones" técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____ Lugar y fecha de expedición



_____ Nombre, cargo, firma y domicilio de quien otorga el poder

_____ Nombre, cargo, firma y domicilio De quien recibe el poder

Testigos

_____ Nombre, domicilio y firma

_____ Nombre, domicilio y firma

 <p>SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 4

Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de _____

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los "Contratos" correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 5

Carta de Nacionalidad de Origen
(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____ a _____ de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRESENTE.

C. _____ representante legal del Licitante _____

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Num. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los SERVICIOS que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los SERVICIOS ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma
Del Representante Legal

49/85



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
 RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. -----

Anexo 6

Formato de Estratificación de "MIPyMES"
 (En papel preferentemente membretado)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ a _____ de _____ de (1).

(2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

Q



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. -----

Anexo 7

**Carta de Aceptación del contenido de la "Convocatoria"
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
(En papel preferentemente membretado)**

_____ a _____ de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

5282



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo B

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ representante legal del "Licitante" _____
quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta,
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por Interpósita
persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional
de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u
otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,
conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



53/85



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. -----

Anexo 9

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara el "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "Licitante" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.



SEGOD

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el "Área contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omisión actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "instituto" y sin perjuicio del "Licitante".
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2012.

Por el "Instituto"

Por el "Licitante"

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE "PROPOSICIONES")
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE "PROPOSICIONES")
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 10

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)

_____ a ____ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "CONTRATO", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de la Dirección de Recursos Financieros.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL


36/85



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 11

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición", los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, Partida(s) _____, de la "Convocatoria", así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

57/85



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 12
Presentación de la Proposición Económica
(En papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE.

Propuesta económica

	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	COSTO POR EXPEDICIÓN (DESTINO NACIONAL)	1	BOLETO			
2	COSTO POR EXPEDICION (DESTINO INTERNACIONAL)	1	BOLETO			
3	COSTO POR CAMBIO (DIA, HORA, DESTINO NACIONAL)	1	BOLETO			
4	COSTO POR CAMBIO (DÍA, HORA DESTINO INTERNACIONAL)	1	BOLETO			
5	COSTO POR CANCELACION Y REEMBOLSO (DESTINO NACIONAL)	1	BOLETO			
6	CAMBIO POR CANCELACIÓN O REEMBOLSO (DESTINO INTERNACIONAL)	1	BOLETO			

FECHA DE COTIZACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA:

PLAZO DE GARANTÍA:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:

NÚMERO DE CUENTA:

58/85



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PLAZA:
SUCURSAL:
CLABE:
TITULAR DE LA CUENTA:
REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:
R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la "Convocatoria" en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

59785



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 13

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la "Convocatoria" de esta Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

Anexo 14

Carta de Confidencialidad (Preferentemente en papel membrelado)

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de SERVICIOS, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

- 1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este "CONTRATO", ya sea a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.
- 2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del "Instituto" avalada por el "Área REQUIRENTE" quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del "Instituto".
- 3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del "Instituto", así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.
- 4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.
- 5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el "CONTRATO" y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el "Instituto" podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

El "LICITANTE"

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA


GHS



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

ANEXO 15

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales (En papel preferentemente membretado)



_____ a de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del "CONTRATO", liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p>SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. -----

ANEXO 16

Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACION Y EXPEDICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SECTOR CENTRAL Y LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GOBERNACION A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ROBERTO FRANCISCO PINONCELY PROAL, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
 - I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUIEN PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARÁ ENTRE OTROS DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
 - I.2 "EL INSTITUTO" ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESA SECRETARÍA Y 19 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2011.
 - I.3 TIENE POR OBJETO: LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE CONCURREN EN LA ATENCIÓN Y SOLICITUD DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
 - I.4 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 SEGUNDO PÁRRAFO Y 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1 FRACCIÓN XVI DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.

- 1.6 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO () DENOMINADA (ASENTAR OBJETO DE LA PARTIDA) A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO (ASENTAR EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE), SEGÚN SE DESPRENDE DEL OFICIO DE RESERVA DE RECURSOS NÚMERO (ASENTAR NÚMERO) DE FECHA (ASENTAR FECHA DÍA/MES/AÑO).
- 1.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO/S 35, 39, 43 y 85 DE SU REGLAMENTO.
- 1.7 SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACION Y EXPEDICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SECTOR CENTRAL Y LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012.
- 1.8 SU REPRESENTADO TIENE DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
- II.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.2 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO UNA PERSONA MORAL, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DEL _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ EN EL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SECTOR COMERCIO BAJO EL FOLIO _____ CON FECHA _____.
- II.3 TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CITADA EN LA DECLARACIÓN INMEDATA ANTERIOR, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- II.4 SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA Y/O INSTRUMENTO NÚMERO _____ DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. _____, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.6 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES Y EL MANIFIESTA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL CORRESPONDIENTE AL SEGURO SOCIAL SON:
- a) R.F.C.: _____
- b) I.M.S.S.: _____
- II.7 SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ENTÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SURTIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; PARA TALES EFECTOS, EXIBE Y ANEXA AL PRESENTE EL ACUSE DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES "SAT".
- II.9 MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRA CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.
- II.10 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO; LA LAY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 Y EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO, QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO.
- II.11 MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y CONCESIONES PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.12 COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN (ASENTAR DOMICILIO CONFORME AL COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE SE ANEXA COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE).



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLAVAR A CABO EL SERVICIO DE RESERVACION Y EXPEDICION DE BOLETOS DE AVION PARA LA TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SECTOR CENTRAL Y LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO 1 TÉCNICO QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES INTEGRA EL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSITUTO", SE COMPORMETE A HACER EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO PACTADO DE: ----- \$ _____ (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (O EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA ZONA GEOGRÁFICA) QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: -----
----- \$ _____ (00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE: -----
-- \$ _____ (PESOS 00/100 M.N.)

MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL MÍNIMO PACTADO DE: -----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (O EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA ZONA GEOGRÁFICA) QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: -----
\$ _____ (00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE: -----
\$ _____ (PESOS 00/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- IMPUESTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CADA UNA SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE LES CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES FISCALES VIGENTES.

EN TODO MOMENTO "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEMÁS IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES FEDERALES Y/O LOCALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

EN CASO DE QUE EL "INSTITUTO" SEA REQUERIDO DEL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIÓN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR LA FALTA DE PAGO DE ÉSTE, EL "INSTITUTO" QUEDARÁ FACULTADO PARA RETENER DE SU FACTURACIÓN, EL PORCENTAJE O CANTIDADES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE IMPONGAN O EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE DICHS IMPUESTOS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- DE LA FACTURA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA EN MONEDA NACIONAL POR SERVICIOS DEVENGADOS, ACREDITANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE _____ DE EL "INSITUTO".

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ UNA FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR _____, POR LA CANTIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO, EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA CONSTAR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LAS CANTIDADES Y CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) EXPEDIRSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN - INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

DOMICILIO FISCAL: HOMERO NÚMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MÉXICO, D.F.

RFC: SGO 850101 2H2.

LA DIRECCIÓN DE _____ DE EL "INSTITUTO" SERÁ RESPONSABLE DE VALIDAR Y AUTORIZAR LA FACTURA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LA _____ DE "EL INSTITUTO" REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN CASO DE QUE LA FACTURA NO REÚNA DICHS REQUISITOS, LA DIRECCIÓN DE _____ DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN A LA DIRECCIÓN DE _____

SI LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE _____, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LA DEVOLVERÁ POR



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO OFICIO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA FACTURA DEBIDAMENTE CORREGIDA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 05 DE ABRIL DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SIN PERJUICIO DE LA POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

SEXTA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE SU ANEXO TÉCNICO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO".

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE {ASENTAR MONTO EN LETRA Y NÚMERO}-----.

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS.

- A. EXPEDIDA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
- B. EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y CON LETRA.
- C. INDICAR QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E. LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".
- F. ESTIPULAR QUE LA MISMA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- G. SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H. LA INDICACIÓN DE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL "INSTITUTO".
- I. TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTIEREN RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE "EL PROVEEDOR" SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERE, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN LA MEDIDA QUE PROCEDA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN MIGRATORIA Y DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECLAME INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ APLICAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE EL "PROVEEDOR", POR ATRASO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGAS O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN	CONVENCIONALES
Por no iniciar el servicio en la fecha establecida.	1.0% del monto total del contrato por cada día natural de retraso en la prestación del servicio.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 97 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN EL PAGO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS CUALES SE APLICARÁN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y PORCENTAJES:



DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no presentar en tiempo y forma los Informes semanales.	1% del valor del servicio devengado en la semana correspondiente.
Por no presentar en tiempo y forma los informes mensuales.	1% del valor del servicio devengado en el mes correspondiente.
No se atiendan las solicitudes telefónicas del servicio las 24 hrs. los 7 días de la semana.	10% del valor del boleto sin incluir el IVA.
No se otorguen las tarifas más económicas y promocionales, disponibles y reembolsables en el mercado.	10% del valor del boleto sin incluir el IVA.

LA APLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO REGIONAL Y ENCARGADO DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA O ESTANCIA PROVISIONAL QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LAS MISMAS SE APLICARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DESCONTÁNDOLA DE LA FACTURA DE LOS SERVICIOS QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE EN SU MOMENTO PARA TRÁMITE DE PAGO. DICHAS NOTAS DEBERÁN IR FIRMADAS POR EL DELEGADO REGIONAL, EL ENLACE ADMINISTRATIVO REGIONAL, POR EL RESPONSABLE DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA O ESTANCIA PROVISIONAL QUE CORRESPONDA Y POR LA PERSONA ENCARGADA EN CADA ESTACIÓN MIGRATORIA, DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO AL LLEGAR A PRESTAR EL SERVICIO.

LA ACUMULACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CUAL ES EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EN EL CASO DE LAS DEDUCCIONES EN EL PAGO POR SERVICIOS PARCIALES Y/O DEFICIENTES, EL PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR "EL

 <p>SECOD SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE COORDINACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
--	--	--

INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"; BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSOTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" DESIGNA AL TITULAR DE [ASENTAR AUTORIDAD COMPETENTE], PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

UNA VEZ SUPERADOS LOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

EXCLUSIÓN LABORAL.- EL PERSONAL DESIGNADO O CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, QUEDANDO LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS Y/O QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT, LEY DEL ISSSTE Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO

**DÉCIMA
TERCERA.-**

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR LOS MISMOS.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO", PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES O LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO, ORIGINALMENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA EN (ASENTAR ÁREA COMPETENTE) ADSCRITA A LA (ASENTAR ÁREA RESPECTIVA) DE "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO "EL PROVEEDOR", DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN



SEGOB

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL INSTITUTO" QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, AVISOS Y NOMBRES COMERCIALES O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE ERogar.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA RESICIÓN CORRESPONDIENTE RESERVÁNDOSE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN EN EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL INSTITUTO".

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE "EL INSTITUTO" ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y ASESORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISQUETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.



SEGOB

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PRESENTE CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL INSTITUTO" PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

A) POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.

B) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

C) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.

D) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, Y SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

E) POR NEGAR A "EL INSTITUTO" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ESTE, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

F) CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TAL FORMA QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

G) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR "EL INSTITUTO".

H) SI TRANSFIERE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

I) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO".

J) SI NO DA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO.

K) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

L) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO REQUERIDO.

M) SI SE COMPRUEBA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDADE.

N) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DEMÁS ACCIONES LEGALES A LAS QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

①

75/83



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE A "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO.

EN AMBOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.-

VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR", CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE "EL INSTITUTO" NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" DESIGNA A LA (ASENTAR NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA) PARA EJECUTAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y su anexo técnico, a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; a la ley orgánica de la administración pública federal; al reglamento interior de la secretaría de gobernación; ley de la propiedad industrial; ley del impuesto sobre la renta; ley federal de derechos de autor; ley del impuesto al valor agregado; así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; su reglamento; la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; su reglamento, el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012; el código civil federal, el código fiscal de la federación, el acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal y demás normas y disposiciones administrativas y presupuestales que le sean aplicables; así como cualquier disposición contenida en documentos que emanen del presente contrato y/o formen parte del mismo, que contravengan a la normatividad aplicable, prevalecerá aquella que conforme a la normatividad en la materia no quebrante las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

VIGÉSIMA

7785



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL _____ DE _____ DE 2012.

POR "EL INSTITUTO"
EL COORDINADOR DE _____
C. _____

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL
C. _____

EL DIRECTOR DE _____
C. _____

POR EL ÁREA REQUIRENTE
EL DIRECTOR DE _____
C. _____

"DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE EMITE OPINIÓN JURÍDICA MEDIANTE EL OFICIO NO. DGACCI / , MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS"



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. _____

ANEXO 17

Raquerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del "Proveedor".
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del "CONTRATO" por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, por el monto de \$ _____ en moneda nacional. (señalar con número y letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de "CONTRATO", su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se promogue el plazo de la prestación del "Servicio", o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente promogada.
- Señalar que "la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "CONTRATO" principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida". Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".



SECOB

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GORFIMACION



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Licitación Pública Nacional Mixta No. -----

ANEXO 1B

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las Instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones					
Supuestas	El contenido de la "Convocatoria" es claro para la adquisición de SERVICIOS o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los SERVICIOS o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "Licitantes".				
Fallo técnico y económico					



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "Proveedor"(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Procedimiento de Licitación de Recursos Materiales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ◆ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Licitación Pública Nacional Mixta No. -----

Constancia de Recepción de Documentos

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES".

La entrega de "Proposiciones" se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones" y 47 del "Reglamento", en "Sobre cerrado", identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la "Proposición" técnica y económica. La documentación distinta a la "Proposición" podrá entregarse, a elección del "Licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", la Información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta "Convocatoria", que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falla de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del "Licitante" y la personalidad jurídica del representante legal que firme la "Proposición", los "Licitantes", conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la "Ley de Adquisiciones" y 48 fracción V del "Reglamento", deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por sí o su representada, la "Proposición" técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente "Convocatoria" como Anexo 2.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", los "Licitantes" deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (Anexo 3) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del "Área contratante", quienes asistan a



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las "Proposiciones", conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del "Reglamento" y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la "Ley de Adquisiciones", y 39 fracción VI inciso a) de su "Reglamento" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "Ley de Adquisiciones". **Anexo 4.**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los SERVICIOS que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del "Reglamento", **Anexo 5.**
- e) Los "Licitantes" que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la "Ley de Adquisiciones", deberán manifestar su carácter de "MIPyMES" en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluya en esta "Convocatoria" como **Anexo 6.** La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el "Licitante" no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7.**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del "Licitante" en la que presente una declaración de integridad, en la que los "Licitantes" manifiestan por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "Área Contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la "Ley de Adquisiciones", 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del "Reglamento" **Anexo 8.**
- h) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declara su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9.**
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la "Ley de Adquisiciones", el "Licitante" deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "CONTRATO".



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto", a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10.**

Tratándose de las "Proposiciones Conjuntas" previstas en el artículo 34 de la "Ley de Adquisiciones" y numeral 5.3 y 5.3.4 de la "Convocatoria", los "Licitantes" deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha "Proposición Conjunta".

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) La "Proposición" técnica deberá contener la descripción clara de los "SERVICIOS", las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de "SERVICIOS" ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el "Licitante" incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los "SERVICIOS" objeto de la Licitación.
- b) Los "Licitantes" deberán considerar en su "Proposición" el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las "Partidas" en que desee participar consideradas en **Anexo 1 Técnico** de la "Convocatoria", que incluya en su "Proposición", la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.
- c) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición" que contiene los requisitos solicitados en **Anexo 1 Técnico** de la "Convocatoria", así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11.**

Tratándose de las "Proposiciones Conjuntas" previstas en los artículos 34 de la "Ley de Adquisiciones" y 44 del "Reglamento", así como en el numeral 5.3 de la "Convocatoria", los "Licitantes" deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha "Proposición Conjunta".

7.1.3. Requisitos Económicos.

La "Proposición" económica del "Licitante" deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los "SERVICIOS" ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en **Anexo 1 Técnico** de la "Convocatoria", impresa en papel preferentemente membretado del "Licitante", sin tachaduras



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como Anexo 12, mismo que es enunciativo más no limitativo.

- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en Anexo 1 Técnico de la "Convocatoria", en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la "Proposición" con letra.
- d) La Indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del "CONTRATO", en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta "Convocatoria". (Anexo 13).
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la "Propuesta" por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la "Proposición".

